



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8939

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consell Insular de Eivissa de fecha 25 de julio de 2016, en relación a las ayudas para la formación dirigidas a las personas usuarias de la Sección de Atención a personas con discapacidad y trastorno mental severo del Departamento de Sanidad y Bienestar Social del Consell Insular de Eivissa, para el año 2016. (exp Subv 1/2016)- Rectificación Errata Detectada-

En fecha 25 de julio de 2016, se ha dictado resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones donde se resuelve:

Primero- Rectificar el quinto párrafo de la base séptima y la convocatoria de ayudas para la formación a las personas usuarias de la Sección de Atención a personas con Discapacidad y Trastorno Mental Severo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2016, aprobadas por resolución de la consejera ejecutiva del Departamento en fecha 9 de mayo de 2016 en el siguiente sentido:

donde dice

« Todo y que la solicitud de ayuda se realiza por la totalidad del período subvencionable, la concesión se realizará en dos períodos correspondientes con los períodos de desarrollo de los programas por parte del Servicio, del 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2016 y del 1 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2016. »

ha de decir

«Todo y que la solicitud de ayuda se realiza por la totalidad del período subvencionable, la concesión se realizará en dos períodos correspondientes con los períodos de desarrollo de los programas por parte del Servicio, del 11 de enero hasta el 31 de julio de 2016 y del 1 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2016.»

Segundo- Publicar en el BOIB la rectificación realizada.

Eivissa, 28 de julio de 2016

El secretarii técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC, Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana
Federico Lidiano Rey Castelló

